

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Expedición de Licencia de Construcción		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Consiste en la Expedición de la Licencia de Construcción, donde se autoriza el inicio de las Obras de Edificación para personas físicas y morales, según los planes del proyecto, previo pago de las tasas y derechos correspondientes.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	MT/DDU/ LIC. de Const./003/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 143 fracción I: 144 Incisos A) a la G) del Código financiero del Estado de México y Municipios. Art. 18.21 del Código Administrativo del Estado de México Art. 9 Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 76, 77 del Bando Municipal Tepetlilpa 2026. Artículo 6 fracción I y 7 del reglamento interno de Desarrollo Urbano vigente		
DOCUMENTO A OBTENER	Expedición de Licencia de Construcción	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	Si	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Aplica a toda persona física o moral que sea propietaria de un lote y quiera realizar el proceso de registro de su obra nueva de construcción.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Para otorgar la Licencia de Construcción de Obra Nueva o Modificación en cualquiera de sus tipos es necesario hacer la inspección de obra por parte del personal de la dirección de Desarrollo Urbano, con el objetivo de verificar que las viviendas se construyan apegadas bajo normatividad.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud debidamente requisitada.	Si	1	Art. 18.21 del Código Administrativo del Estado de México. Manual de Procedimiento
2. Documento que acredite la personalidad del solicitante.	No	1	
3. Documento que acredite la propiedad y/o la posesión del inmueble en concepto de propietario del inmueble.	No	1	
4. Documento que acredite la personalidad del solicitante (INE)	No	1	
5. Constancia de Alineamiento y Numero Oficial en los casos de obra nueva.	No	1	
6. Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente.	No	1	
7. Plano arquitectónicos del proyecto (mas 60m2) con firma DRO.	Si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud debidamente requisitada.	Si	1	
2. Documento que acredite la personalidad del solicitante.	No	1	
3. Documento que acredite la propiedad y/o la posesión del inmueble en concepto de propietario del inmueble.	No	1	
4. Documento que acredite la personalidad del solicitante (INE)	No	1	
5. Constancia de Alineamiento y Numero Oficial en los casos de obra nueva.	No	1	
6. Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente.	No	1	
7. Plano arquitectónicos del proyecto (mas 60m2) con firma DRO.	Si	1	
• Licencia del uso del suelo (para conjunto urbano o en casos que impliquen la construcción de más de diez viviendas o de un coeficiente de utilización del suelo de tres mil o más metros cuadrados de construcción en otros usos, constancia de vitalidad,		1	



autorización de subdivisión o de condominio según, corresponda, expedida por la secretaria de Desarrollo Social. • Planos Arquitectónicos del proyecto firmados por perito (copia de registro de perito vigente) responsable de obra; • Planos Arquitectónicos del proyecto en los que se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o locales que serán áreas privativas o del dominio exclusivo de los condominios, los elementos comunes de la construcción y las áreas de uso común en el inmueble, así como tabla de indivisos. Firmado por perito responsable de obra, en el caso de construcciones en régimen de propiedad en condominio; • Planos Estructurales firmados por perito responsable de obra; • Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales firmados por perito responsable de obra; • Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación modificación o de reparación de la obra existente. Libro de Bitácora de obra debidamente foliada y sellada.	No	1	Art. 18.21 del Código Administrativo del Estado de México. Manual de Procedimiento
	Si	1	
	Si	1	
	Si	1	
	No	1	
	No	1	
	Si	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. Solicitud debidamente requisitada. 2. Documento que acredite la personalidad del solicitante. 3. Documento que acredite la propiedad y/o la posesión del inmueble en concepto de propietario del inmueble. 4. Documento que acredite la personalidad del solicitante (INE) 5. Constancia de Alineamiento y Numero Oficial en los casos de obra nueva. 6. Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente. 7. Plano arquitectónicos del proyecto (mas 60m2) con firma DRO. PARA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MAYOR A 60 M2: • Licencia del uso del suelo (para conjunto urbano o en casos que impliquen la construcción de más de diez viviendas o de un coeficiente de utilización del suelo de tres mil o más metros cuadrados de construcción en otros usos, constancia de vialidad, autorización de subdivisión o de condominio según, corresponda, expedida por la secretaria de Desarrollo Social. • Planos Arquitectónicos del proyecto firmados por perito (copia de registro de perito vigente) responsable de obra; • Planos Arquitectónicos del proyecto en los que se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o locales que serán áreas privativas o del dominio exclusivo de los condominios, los elementos comunes de la construcción y las áreas de uso común en el inmueble, así como tabla de indivisos. Firmado por perito responsable de obra, en el caso de construcciones en régimen de propiedad en condominio; • Planos Estructurales firmados por perito responsable de obra; • Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales firmados por perito responsable de obra; • Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación modificación o de reparación de la obra existente. Libro de Bitácora de obra debidamente foliada y sellada.	Si	1	Art. 18.21 del Código Administrativo del Estado de México. Manual de Procedimiento
	No	1	
	No	1	
	No	1	
	No	1	
	No	1	
	Si	1	
	No	1	
	Si	0	
	Si	1	
	Si	1	
	No	1	
	No	0	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

1. **Ciudadano/a:** solicita información sobre el trámite de Constancia de Alineamiento y Asignación de Número Oficial en la oficina de Desarrollo Urbano;
2. **Titular y/o auxiliar** proporciona información al ciudadano/a indicando con precisión los documentos necesarios, su costo, tiempo de respuesta del trámite y entrega el formato único de solicitud para que lo llene, lo firme y anexe los requisitos.
3. **Ciudadano/a** Acude a la dirección de Desarrollo Urbano, con los requisitos correspondientes para la expedición de constancia de Alineamiento y Asignación de Número Oficial;
4. **Titular y/o auxiliar** recibe solicitud, revisa los requisitos de ley e informa si la documentación es incorrecta y/o incompleta;
5. **Ciudadano/a** Se entera y recibe documentación, corrige y entrega;
6. **Titular y/o auxiliar** La documentación esta completa se abre expediente con folio y de solicitud, posterior se entrega a la persona física y/o moral para su llenado;
7. **Ciudadano/a** Entrega el llenado de solicitud al titular o personal auxiliar administrativo de la dirección para su correspondiente verificación;

	verificación; 8. Titular y/o auxiliar Realiza las verificaciones oculares y cuantificación de los metros para otorgar la licencia de construcción; 9. Titular y/o auxiliar Se continua con la elaboración de la orden de pago correspondiente a la expedición; 10. Ciudadano/a Realiza el pago de derechos correspondiente a la expedición de otorgar la licencia de construcción; 11. Caja general: Realiza el cobro por el trámite y enseguida otorga a la persona física y/o moral recibo de pago a su nombre por dicho trámite; 12. Ciudadano/a recibe Constancia de Alineamiento y asignación de numero Oficial firma acuse y se retira; 13.- Titular y/o auxiliar: Archiva el expediente.								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles								
COSTO	C) Vivienda popular casa habitación o edificación en renta o condominio con o sin comercio en planta baja por metro cuadrado de construcción o fracción. UNIDAD: M2 UMA: 0.30 D) Vivienda media, casa habitación edificación en renta o condominio con o sin comercio en planta baja, por metro cuadrado de construcción o fracción. UNIDAD: M2 UMA: 0.35 E) Vivienda residencial, casa habitación o edificación en renta o condominio, con o sin comercio en planta baja, por metro cuadrado de construcción o fracción. UNIDAD: M2 UMA: 0.59 F) Vivienda residencial alta y otros tipos distintos a los señalados en los incisos anteriores por metro cuadrado de construcción o fracción. UNIDA:M2 UMA 0.67 G) Edificaciones mercantiles, Industriales o de prestación de servicios por metro cuadrado de construcción o fracción. UNIDAD: M2 UMA: 0.49								
	FUNDAMENTO JURÍDICO								
	Artículo 144, fracciones I, Grupo B Incisos del C) al G) Código financiero del Estado de México								
FORMA DE PAGO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>EFFECTIVO</th><th>TARJETA DE CREDITO</th><th>TARJETA DE DEBITO</th><th>EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td></tr> </tbody> </table>	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)	SI	SI	SI	NO
EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)						
SI	SI	SI	NO						
¿DÓNDE PODRA PAGARSE?	En caja general del departamento de la Tesorería Municipal.								
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A								
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ULTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN									
3 días hábiles, después de haberse notificado al solicitante y 3 días hábiles para que el solicitante subsane las recomendaciones del personal de la Dirección de Desarrollo Urbano.									
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	En ningún caso podrá otorgarse en perjuicio del libre, seguro expedito tránsito del acceso a los predios colindantes, de los servicios públicos instalados o se obstruya el servicio de una rampa para personas con discapacidad. Se entrega la constancia por licencia de construcción cuando se cumplan con todos los requisitos.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A								
DEPENDENCIA U ORGANISMO									
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE									
Dirección de Desarrollo Urbano	Dirección de Desarrollo Urbano								
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Arq. Armando Rivera Martínez								



DOMICILIO					
CALLE	Avenida Morelos, Planta Alta del Palacio Municipal			NO. INT. Y EXT.	10
COLONIA	Tepetlixpa		MUNICIPIO	Tepetlixpa	
C.P.	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes y de 9:00 a 13:00 horas los sábados		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO	
(597)	97 5 01 68			du2527tepe@gmail.com	
N/A	N/A		N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
DOMICILIO					
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO	
N/A	N/A		N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿El formato de la solicitud de trámite quien lo entrega?				
RESPUESTA:	Lo entrega el personal de la Dirección de Desarrollo Urbano para ser llenado.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué pasa si termino la obra en el periodo de duración de Licencia de construcción?				
RESPUESTA:	Deberá solicitar el oficio de terminación de obra.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿La Dirección nos puede ayudar con los planos Arquitectónicos?				
RESPUESTA:	No				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					
N/A					

ELABORÓ: GUADALUPE IMELDA ESCARCEGA ANDRADE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VISTO BUENO: ARQ. ARMANDO RIVERA MARTINEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16 / 10 / 2026
---	---	---

